



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, **01 OCT. 2025**

VISTO: la gestión promovida por la empresa SUPRAMAR S.A. ante la Administración Nacional de Puertos, solicitando la renovación del permiso de ocupación del espacio de 990 m² (novecientos noventa metros cuadrados), en el área adyacente al Depósito 1 del Puerto de Montevideo;-----

RESULTANDO: I) que por Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos N° 274/4.213, de 16 de mayo de 2024, se dispuso notificar a la empresa SUPRAMAR S.A. de la disposición por parte de dicho Organismo, de acceder a su petitorio;-----

II) que habiéndose realizado las publicaciones correspondientes con fechas 11 de julio de 2024 y 12 de julio de 2024, sin que se presentaran interesados al llamado publicado, por Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos N° 497/4.226, de 6 de agosto de 2024, se resolvió otorgar supeditado a la aprobación del Poder Ejecutivo y a la intervención del Tribunal de Cuentas, a la empresa SUPRAMAR S.A., un permiso de ocupación de un espacio de 990 m² (novecientos noventa metros cuadrados) contiguos al Depósito 1 del Puerto de Montevideo;-----

CONSIDERANDO: I) que el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, indica que no observa óbice jurídico a los efectos de que el Poder Ejecutivo apruebe lo actuado por la Administración Nacional de Puertos;-----

II) que el Tribunal de Cuentas por Resolución N° 880/2025, de 19 de marzo de 2025, ha tomado la intervención previa que le compete;-----

000129

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el literal B) del artículo 11 de la Ley N° 16.246, de 8 de abril de 1992 y por los artículos 50 a 52 del Reglamento de la Ley N° 16.246, de 8 de abril de 1992, aprobado por el artículo 1° del Decreto N° 412/992, de 1° de setiembre de 1992, con las modificaciones establecidas en el Decreto N° 382/009, de 18 de agosto de 2009;-----

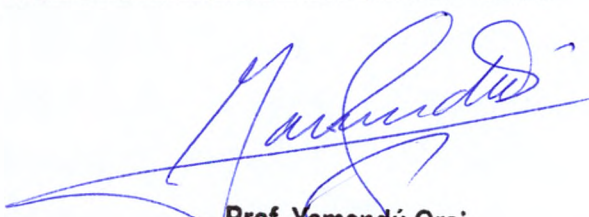
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Apruébase la Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos N° 497/4.226, de 6 de agosto de 2024, por la cual se resolvió otorgar supeditado a la aprobación del Poder Ejecutivo y a la intervención del Tribunal de Cuentas, a la empresa SUPRAMAR S.A., un permiso de ocupación de un espacio de 990 m² (novecientos noventa metros cuadrados) contiguos al Depósito 1 del Puerto de Montevideo.-----

2°.- Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos para notificación del interesado y demás efectos.-----


LUCIA ETCHEVERRY


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA